

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 1. Tienda primera. Está en la planta semisótano de la casa sita en esta ciudad, calle Alcalde de Móstoles, número 46. Mide 165 metros cuadrados. Consta de una dependencia y aseo. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Alcalde de Móstoles, con esta misma calle; derecha y fondo, «Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima», e izquierda, tienda segunda y vivienda posterior. Coeficiente: 6,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.213, libro 1.870, folio 9, finca número 103.557, inscripción segunda.

La finca sale en primera subasta valorada en la suma de 27.490.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 2000.—El Secretario judicial, Antonio González-Moro Tolosana.—5.778.

BARCELONA

Edicto

Don Rodrigo Arenas Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 65/99-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Manjarín Albert, contra «Decopi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que es el pactado en la escritura de hipoteca y asciende a la suma de 11.046.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 6 de abril de 2000 y hora de las doce cuarenta y cinco, en la Sala Audiencias de este Juzgado, haciendo a los licitadores las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad de 11.046.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0947-0000-18-0065-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito anteriormente relacionado.

Cuarta.—Que los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la Certificación expedida por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del precitado artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de mayo de 2000 y hora de las doce cuarenta y cinco, en el mismo lugar que la primera y sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 8 de junio de 2000 y hora de las doce cuarenta y cinco, en el mismo lugar, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, con excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar en el siguiente día hábil, con las mismas circunstancias, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana: Entidad número 1. Local comercial, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 95 de la calle Astúries, esquina a la de Torrent Viladet, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 51,08 metros cuadrados con más un altillo de 23,55 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con calle Astúries; a la derecha, entrando, con vestíbulo de escalera; a la izquierda, entrando, finca de doña Dominga Guasch; y fondo, en parte, con terrenos del hospital; por debajo, el subsuelo, y por encima, con el piso primero puerta segunda. Cuota: 26,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 420 de Gracia/A, folio 90, finca 25.801-N, inscripción segunda de la hipoteca.

Barcelona, 17 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—6.070.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Lacasta Montes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 647/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Astinvest, Sociedad Anónima», contra «Ventur, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Anotación preventiva sobre la superficie de 13.673,41 metros cuadrados.

Urbana, porción de terreno seco, bosque, alcornoques y pinos, sita en Santa Coloma de Farnés. Superficie 5 hectáreas 26 áreas 98 centiáreas 1 decímetro cuadrado.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 2.279, libro 284, folio 158, finca 7.362.

Barcelona, 24 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—6.065.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María Hernández Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 931/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Alonso Morcate y doña María Concepción Fernández Pérez, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 544, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de 40.000 metros cuadrados, en el Ayuntamiento del Paso, en la isla de La Palma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma al tomo 902, libro 113, folio 58, finca 7.735.

Tasada en 11.094.400 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes don José Alonso Morcate y doña María Concepción Fernández Pérez, y al titular registral Don Rogelio Dolader González.

Barcelona, 26 de enero de 2000.—La Secretaria judicial.—6.051.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 671/99-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros EFC, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Karina Sales Comas, contra doña Rosa María Montañez Jimena y don Jordi Dávila Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0546, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento número 6. Piso entre-suelo, puerta segunda, en la primera planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Ramón Rocafull número 96 —hoy 94 bis—. Tiene una superficie de 53,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 427, libro 427, folio 223, finca número 24.796.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Barcelona, 27 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—6.064.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María Hernández Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 307/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima» contra don Simón Pedro Noguera Torres y doña Montserrat Bastardo Lafont, sobre Juicio ejecutivo, constando en dichos autos sentencia estimatoria de tercería de mejor derecho favorable a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 544, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 25. Vivienda, piso primero, puerta segunda, de la casa con entrada por la escalera A; número 129 de la carretera de Cornelló de Esplugues de Llobregat, de superficie útil 90 metros cuadrados, y construida de 118,60 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y dos terrazas. Linda: frente, con vuelo de la calle de Cornelló; derecha, con casa colindante número 133 y 135, de la misma calle; izquierda, con caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta, y fondo, con vuelo de plaza pública. Cuota de gastos: 4,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, tomo 2.193, libro 315, folio 19, finca 21.143. Se trata de la mitad indivisa de dicha finca. Se estima el valor de dicha mitad indivisa de la finca en 8.880.000 pesetas.

Barcelona, 28 de enero de 2000.—La Secretaria judicial.—6.061.

BENIDORM

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 252/1995, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don Vicente Flores Feo, en representación de comunidad de propietarios del edificio «Santa Cruz», contra doña Jeanne Gabrielle Santenard, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Apartamento situado en la primera planta, bloque I del edificio denominado Santa Cruz y señalada como I-1.ª-A1, en la partida Capnegret, del término municipal de Altea. Inscrita en el Registro de Callosa de Ensarriá, al tomo 195, libro 38, folio 71 vuelto, finca 5.851. Valorada en 6.720.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 17 de marzo de 2000, a las doce horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.720.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 01340001700/1400252/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de su respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de abril de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la pri-